

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### **24031** *Expediente de tramitación anticipada de gasto correspondiente al ejercicio 2013 (Decreto 75/2004)*

Resolución de la Directora General de Patrimonio de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB, de la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del local situado en la calle José Teodor Canet, 31, del Puerto de Alcúdia. (PRO02 5217/2012)

#### **Hechos**

1. El 1 de julio de 2005 se celebró un contrato de arrendamiento de dos locales para oficinas ubicadas en la calle José Teodor Canet, 31, del Puerto de Alcúdia, por un plazo de dos años y seis meses, contados desde el 1 de julio de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2007, con la entidad propietaria "Mesón Granada, I SL," con CIF núm. B-07680986, representada por María Aurelia Rubio Castilla, con DNI n: 52174836-A, como parte arrendadora, y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, como parte arrendataria.

2. Este contrato prevé, en su cláusula tercera, la prórroga tácita anual si no hay un preaviso en sentido contrario comunicado por cualquiera de las dos partes firmantes, con tres meses de antelación al vencimiento del contrato o de sus prórrogas.

3. Las referencias del Registro de la Propiedad y del Catastro de estos locales son las siguientes:

-Fincas registrales n. 19.681 y 19.682, inscritas en el Registro de la Propiedad de Pollensa, en el tomo 3473, libro 385, folios 50 y 53.  
Referencias catastrales: 1603402-EE1110S-0.017-TP y 1.603.402-EE1110S-0.018-YA.

4. Este contrato se ha ido prorrogando tácitamente, por primera vez hasta el 31 de diciembre de 2008, por segunda vez hasta el 31 de diciembre de 2009, por tercera vez hasta el 31 de diciembre de 2010, por cuarta vez hasta el 31 de diciembre de 2011 y por última vez hasta el 31 de diciembre de 2012.

5. El 19 de noviembre de 2012 tuvo entrada en esta Dirección General un oficio de la Directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, con la documentación relativa a la sexta prórroga tácita del arrendamiento de los referidos locales, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, que es la siguiente:

- La Orden de inicio del expediente, de 18 de octubre de 2012, del Vicepresidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares.
- La resolución de autorización y disposición del correspondiente crédito presupuestario, que se tramita como expediente anticipado de gasto, firmada por el Vicepresidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, el 28 de noviembre de 2012. El gasto total previsto es de 25.298,40 € e irá a cargo de la partida presupuestaria 76101.322D01.20200.00.
- La memoria del Vicepresidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, de 16 de octubre de 2012, justificativa de la necesidad de prorrogar el arrendamiento de los locales mencionados, para que sean utilizados para la ubicación de una oficina del SOIB.
- El certificado del Servicio de Gestión Económica del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 16 de octubre, relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente para poder financiar la obligación económica derivada de este expediente.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril), el Reglamento que la desarrolla (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y demás disposiciones aplicables.

2. El Decreto 10/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

3. El Decreto 11/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., De 20 de junio).

4. El Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

5. El Decreto 23/2011, de 5 de agosto, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se rectifican los errores materiales y se modifica el

Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 119, de 6-08-2011).

6. El Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el que se nombra a la directora general de Contratos, Concesiones Administrativas y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio).

7. El contrato principal de arrendamiento, suscrito el 1 de diciembre de 2006 y sus prórrogas tácitas.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, dicto la siguiente:

#### **Resolución**

1. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la sexta prórroga tácita del contrato de arrendamiento de dos locales ubicados en la calle José Teodor Canet, 31, del Puerto de Alcudia, a contar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, por una renta mensual de € 2.108,20, incluido el 18% de IVA, que harán un total de gasto de € 25.298,40, que irán a cargo de la partida presupuestaria 76101.322D01.20200.00, siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de poder seguir siendo utilizado para ubicar una oficina del SOIB.

2. Notificar esta resolución al Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, sin perjuicio de que deba tramitar el correspondiente procedimiento económico financiero y llevar a publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares las características principales de esta prórroga.

Palma, 4 de diciembre de 2012

**La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas**  
Ana María García Serrano

